

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII {

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 11 DE AGOSTO DE 1956

{ N° 13.028

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Primera

Resueltos Nos. 930 y 931 de 1° de Septiembre de 1953, por los cuales se conceden unas licencias.

Resuelto N° 933, de 4 de Septiembre de 1953, por el cual se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 520, 521, 522 y 523 de 19 de Octubre de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Secretaría del Ministerio

Resuelto N° 134 de 7 de Mayo de 1955, por el cual se autorizan cambios de unos nombres.

Resuelto N° 135 de 9 de Mayo de 1955, por el cual se comisiona a una señora para que adquiera un material.

Resuelto N° 136 de 10 de Mayo de 1955, por el cual se asignan escuelas donde prestarán servicios unos maestros.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Decretos Nos. 138, 139 y 140 de 17 de Agosto de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resueltos Nos. 8514 y 8515 de 27 de Marzo de 1953, por los cuales se conceden unos pre-avisos.

Resueltos Nos. 8513, de 25, 8516 y 8517 de 27 de Marzo de 1953, por los cuales se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 50 de 9, 51 y 54 de 14 de Febrero de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto N° 55 de 14 de Febrero de 1955, por el cual se crea un cargo.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

CONCEDENSE UNAS LICENCIAS

RESUELTO NUMERO 931

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 931.—Panamá, 1° de Septiembre de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Antonia de Ríos, Inspectora de 3ª categoría en la Dirección del Impuesto sobre Inmuebles de la Administración General de Rentas Internas, ha solicitado catorce (14) semanas de licencia por gravedad, en nota fechada el 26 de Agosto del presente año, con la cual acompaña el Vº Bº de su jefe;

Que la referida empleada ha presentado Certificado Médico, que a continuación se transcribe:

Clínica Ginecológica-Obstétrica

Centro Médico

Certifica:

Que la Sra. Antonia F. de Ríos, se encuentra en el séptimo mes de embarazo calculándose su fecha probable de parto para el 13 de Octubre próximo.

(Fdo.) *Herminio Carrizo V.,*

M. D.

Panamá, Agosto 25 de 1953.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder a la señora Antonia de Ríos, Inspectora de 3ª categoría en la Dirección del Impuesto sobre Inmuebles de la Administración General de Rentas Internas, catorce (14) semanas de licencia por gravedad, a partir del 1º de Septiembre de 1953, de conformidad con lo que le concede el Artículo 71 de la Constitución Nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

Juan Manuel Méndez M.

RESUELTO NUMERO 930

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 930.—Panamá, 31 de Agosto de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora María vda. de Jaén, Inspectora de Aduana de 4ª categoría, en la Administración General de Aduanas, ha solicitado 5 (cinco) días de licencias, sin sueldo, a partir del 1º de Septiembre del presente año;

Que la señora vda. de Jaén ha solicitado esta licencia mediante telegrama fechado el 31 de Agosto de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 807 del Código Administrativo,

RESUELVE:

Conceder a la señora María vda. de Jaén, Inspectora de Aduana de 4ª categoría, en la Administración General de Aduanas, cinco (5) días de licencia sin sueldo, a partir del 1º de Septiembre del presente año, de conformidad con lo que le concede el artículo 807 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

Juan Manuel Méndez M.

CONCEDESE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 933

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 933.—Panamá, 4 de Septiembre de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Celso C. Garay, Avaluador de Encomiendas Postales de Bocas del Toro de 5ª cate-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

RAFAEL A. MARENGO,

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:
Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleño de Barraza)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:
Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleño de Barraza)
Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES
Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

goría, de la Administración General de Aduanas, ha solicitado un (1) mes de vacaciones, en nota fechada el 28 de Agosto del presente año, con la cual acompaña el Vº Bº de su jefe;

Que el referido empleado fué nombrado mediante el Decreto Nº 100 de 10 de Junio de 1947 y luego ratificado dicho nombramiento mediante el Decreto Nº 160 de 31 de Diciembre de 1952;

Que desde la fecha de su primer nombramiento hasta el presente ha prestado servicios continuados no habiendo hecho uso de vacaciones al cumplírsele los últimos once (11) meses de trabajo consecutivo el 9 de Mayo de 1952, de conformidad con lo que la concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder al señor Celso C. Garay, Avaluador de Encomiendas Postales de Bocas del Toro de 5ª categoría, de la Administración General de Aduanas, un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, a partir del 16 de Septiembre de 1953, correspondiente al período de 10 de Junio de 1951 a 9 de Mayo de 1952, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

Juan Manuel Méndez M.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 520

(DE 19 DE OCTUBRE DE 1954)

por el cual se nombra Maestra de Enseñanza Primaria en la Provincia Escolar de Coclé.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a Hilda Alicia Borbón Maestra de Enseñanza Primaria de Primera Categoría en propiedad, en la escuela de El Farallón, Provincia Escolar de Coclé, escuela que se creó.

Artículo segundo: Nómbrase a Noemi Moreno Maestra de Enseñanza Primaria de Primera Categoría en interinidad, en la escuela de El Cortezo, Provincia Escolar de Coclé, en reemplazo de Dora G. de Arrocha quien se retira por gravedad.

Artículo tercero: Nómbrase a Nidia E. Ponce B., Maestra de Enseñanza Primaria de Cuarta Categoría en propiedad, en la escuela de Membri-
llo, Provincia Escolar de Coclé, en reemplazo de Jorge Arosemena P., quien pasa a otra escuela.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 521

(DE 19 DE OCTUBRE DE 1954)

por el cual se nombra Maestros de Enseñanza Primaria en la Provincia Escolar de Veraguas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a Yolanda María Díaz P., Maestra de Enseñanza Primaria de Primera Categoría en interinidad, en la escuela de Santa Fé, Provincia Escolar de Veraguas, en reemplazo de Genarina H. de Pérez quien se retira por gravedad.

Artículo segundo: Nómbrase a Astevia Herrera A., Maestra de Enseñanza Primaria de Cuarta Categoría en propiedad, en la escuela de Rodeo Viejo, Provincia Escolar de Veraguas, en reemplazo de Flora Hernández L., quien pasa a otra escuela.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 522

(DE 19 DE OCTUBRE DE 1954)

por el cual se nombra Maestros de Enseñanza Primaria en la Provincia Escolar de Chiriquí.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero. Nómbrase a Rita Antonia Zúñiga Maestra de Enseñanza Primaria de Primera Categoría en interinidad, en la escuela de Gualaca, Provincia Escolar de Chiriquí, en reemplazo de María S. Q. Contreras quien se retira por gravedad.

Artículo segundo: Nómbrase a Graciela Gon-

zález Maestra de Enseñanza Primaria de Cuarta Categoría en interinidad, en la escuela de Palo Grande, Provincia Escolar de Chiriquí, en reemplazo de Nemesia Q. de García quien se retira por gravedad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación.

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 523

(DE 19 DE OCTUBRE DE 1954)

por el cual se nombra Maestros de Enseñanza Primaria en la Provincia Escolar de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Maestros de Enseñanza Primaria de Primera Categoría en interinidad, a las siguientes personas:

Nidia E. Quinto, para la escuela de El Espino, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Patricia I. W. de Cruz quien se retira por gravedad.

Elvia de Wittgreen, para la escuela República de China, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Thelma T. de Yaker quien se retira por gravedad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

AUTORIZASE CAMBIOS DE UNOS NOMBRES

RESUELTO NUMERO 134

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 134.—Panamá, 7 de Mayo de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que los empleados que a continuación se mencionan han presentado al Ministerio de Educación los documentos requeridos en estos casos, para que se autorice el cambio de nombre que ahora tienen por el que usarán en adelante, por los motivos que en seguida se expresan.

RESUELVE:

Autorízase el cambio de nombre de los siguientes empleados, así:

Por haber comprobado su Divorcio:

Amada A. Ortega, por Amada A. C. de Casti-

llo, maestra de la escuela Dolega, Provincia Escolar de Chiriquí; Planilla N° 48 Empleado N° 61 (11.VIII 54);

Emy Lelia Apolayo, por Emy Lelia A. de Ober-to, maestra de la escuela E. U. de A., Provincia Escolar de Panamá; Planilla N° 30 Empleado N° 3 (3. V. 54);

Por haber contraído Matrimonio:

Justa I. Peralta de Iglesias, por Justa Isabel Peralta, maestra de la escuela Mogocénega, Provincia Escolar del Darién, Planilla N° 38 Empleado N° 132 (2. I. 55);

Lilia Hall de Castillo, por Lilia Hall Rodríguez, maestra de la escuela Villa Alondra, Provincia Escolar de Colón; Planilla N° 35 Empleado N° 323 (4. XII. 54);

Susana P. de Huertas, por Susana Party G., maestra de la escuela La Arena, Provincia Escolar de Herrera; Planilla N° 36 Empleado N° 129 (1. IV. 55);

Ana Ruiz de De la Guardia, por Ana I. Ruiz, profesora del Instituto Nacional de Música, Provincia Escolar de Panamá; Planilla N° 14 Empleado N° 24 (10. II. 55);

Thelma B. de Rangel, por Thelma Bernal M., maestra de la escuela Santos Jorge, Provincia Escolar de Panamá; Planilla N° 47 Empleado N° 462 (9. III. 55);

María Hurtado de Cordillo, por María de J. Hurtado, maestra de la escuela El Carmen, Provincia Escolar de Veraguas; Planilla N° 44 Empleado N° 16 (30. III. 55).

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

COMISIONASE A UNA SEÑORA PARA QUE ADQUIERA UN MATERIAL

RESUELTO NUMERO 135

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 135.—Panamá, 9 de Mayo de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que por Resuelto N° 123, de 5 de Mayo de 1955, se le asignó a la señora Rosa Montañola de Oduber, las funciones de Supervisora de Educación Artística en las Escuelas Secundarias y de Artista Gráfico al servicio del Departamento de Bellas Artes y Publicaciones;

Que la profesora de Oduber requiere para su labor, material de enseñanza y material de trabajo para la Imprenta Nacional;

RESUELVE:

Comisionar ad-honorem a la señora Rosa Montañola de Oduber, para adquirir en la República de México, el material antes citado.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

ASIGNASE ESCUELA DONDE PRESTARA SERVICIO UNA MAESTRA

RESUELTO NUMERO 136

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Dirección Primaria.—Resuelto número 136.—Panamá, 10 de Mayo de 1955.

El Ministro de Educación,
en representación del Órgano Ejecutivo,

RESUELVE:

Asignar a Epifania Echevers nombrada por Decreto N° 88 de 6 de Abril de 1955, las escuelas Carlos A. Mendoza y Ernesto T. Lefevre N° 2, en la Provincia Escolar de Panamá, para que preste sus servicios como Maestra de Economía Doméstica, cargo que se crea en dichas escuelas.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 138 (DE 17 DE AGOSTO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Epifanio Mencomo, Vacunador de 2ª Categoría en la División de Divulgación Agrícola (Los Santos), en reemplazo de Ladislao J. Achurra, quien fué ascendido.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este nombramiento será efectivo a partir del 16 de Agosto de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

ELIGIO CRESPO V.

DECRETO NUMERO 139 (DE 17 DE AGOSTO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Rodolfo Polo, Portero de 2ª Categoría en la División de Servicios Especiales.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este nombramiento será efectivo a partir del 16 de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

ELIGIO CRESPO V.

DECRETO NUMERO 140 (DE 17 DE AGOSTO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Aura Correa, Oficial Mayor de 4ª Categoría ad-honorem, en la Sección de Educación Cooperativa del Servicio de Divulgación Agrícola.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

ELIGIO CRESPO V.

Ministerio de Obras Públicas

CONCEDESE UNOS PREAVISOS

RESUELTO NUMERO 8514

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8514.—Panamá, 27 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, una vez acreditado el derecho y de conformidad con las disposiciones pertinentes del artículo 76 del Código de Trabajo, cinco (5) días de pre-aviso al señor Ernesto Ramos, en su condición de ex-carpintero del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento de este Ministerio, debiendo recibir por tal concepto la suma de B/. 20.00. (del 1º de Julio al 31 de Octubre de 1952).

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 8515

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8515.—Panamá, 27 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder doce (12) días de pre-aviso al señor Leoncio Aguilar, en su condición de ex-capataz del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento de este Ministerio, debiendo recibir por tal concepto la suma de B/. 72.00 (de acuerdo con sentencia del Juzgado Seccional de Trabajo, fechada el 29 de Enero de 1953).

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

CONCEDENSE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 8513

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8513.—Panamá, 25 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del artículo 170 del Código de Trabajo, un (1) mes de vacaciones con goce de sueldo a los siguientes ex-empleados de la División "A" del Departamento de Caminos y Anexos de este Ministerio, así:

Víctor M. Silva, ex-bracero B/. 62.40, equivalente a 26 días. (Desde la 2ª quincena de Noviembre de 1951 a la 1ª quincena de Octubre de 1952).

Jacinto Castillo Quijada, ex-ayudante de cuchilla B/. 93.60, equivalente a 26 días. (Desde la 1ª quincena de Diciembre de 1951 a la 2ª quincena de Octubre de 1952).

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 8516

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8516.—Panamá, 27 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del artículo 170 del Código de

Trabajo, un (1) mes de vacaciones con goce de sueldo a los siguientes empleados del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento de este Ministerio, así:

Bernardo Peña, sub-capataz B/. 135.20, equivalente a 26 días. (Desde la 1ª quincena de Febrero a la 2ª quincena de Diciembre de 1952).

Arcelio Polo, albañil B/. 104.00, equivalente a 26 días. (Desde la 1ª quincena de Febrero a la 2ª quincena de Diciembre de 1952).

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 8517

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8517.—Panamá, 27 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del artículo 170 del Código de Trabajo, dos (2) meses de vacaciones con goce de sueldo al señor Germán Alvarado, ex-ayudante de Cuchilla de la División "A" del Departamento de Caminos y Anexos de este Ministerio, debiendo recibir por tal concepto la suma de B/. 166.40.

Estas vacaciones abarcan el período comprendido desde la 2ª quincena de Enero de 1951 a la 1ª quincena de Noviembre de 1952.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 50

(DE 9 DE FEBRERO DE 1955).

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Acueductos, Cloacas y Aseos de la ciudad de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Único: Nómbrase a Fernando Arango, Inspector Técnico de 1ª Categoría en el Departamento de Acueducto, Cloacas y Aseo de la ciudad de Panamá, mientras dure la licencia con-

cedida al Ing. Gilberto Medina, para hacer estudios de especialización.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los 9 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 51

(DE 14 DE FEBRERO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase a César Saavedra, Oficial de 3ª Categoría en la Sección de Epidemiología, Higiene Social, en reemplazo de Víctor Vatts, quien pasa a ocupar otro cargo, a partir del 1º de Febrero de 1955.

Artículo 2º Nómbrase a Aquilino González, Oficial de 3ª Categoría en la Campaña Antivenérea Ambulatoria, en reemplazo de Víctor Varela, quien pasa a ocupar otro cargo, a partir del 16 de Febrero de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 54

(DE 14 DE FEBRERO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, así:

Domitila Berrio de Nieto, Mecanógrafa de 2ª Categoría en el Departamento de Salud Pública, mientras dure la licencia por gravedad concedida a Nelly C. de Vera, a partir del 16 de Febrero de 1955 y se imputa a la partida de Gastos Imprevistos del Presupuesto Vigente.

Centro de Salud Emiliano Ponce J.:

Sofía de Bauchman, Enfermera de 3ª Categoría, en reemplazo de María de González, quien presentó renuncia de su cargo, a partir del 1º de Febrero de 1955.

Hospital Santo Tomás:

Declárase insubsistente el nombramiento recaído

en Luis Santamaría, como subalterno de 6ª Categoría (Departamento de Electricidad), a partir del 16 de Febrero de 1955.

Cipriano Berrios, Subalterno de 6ª Categoría, en reemplazo de Luis Santamaría cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 16 de Febrero de 1955.

Aquileo del Busto, Oficial de 1ª Categoría en el Almacén del Hospital Santo Tomás, para llenar vacante, a partir del 1º de Febrero de 1955.

Dispensario de Higiene Social de Colón:

Angel Baruco, Técnico de Laboratorio de 7ª Categoría, a partir del 1º de Febrero de 1955 y se imputa a la Partida 1020 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

CREASE UN CARGO

DECRETO NUMERO 55

(DE 14 DE FEBRERO DE 1955)

por el cual se crea un cargo en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Créase el siguiente cargo en el Hospital Santo Tomás:

1 Oficial de 1ª Categoría en el Almacén del Hospital Santo Tomás . . . P./125.00

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de Febrero de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

AVISOS Y EDICTOS

JOSE GUILLERMO BATALLA,

Notario Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad número 47-13324.

CERTIFICA:

Que por Escritura número 1233 de 19 de Junio de 1956, de esta Notaría a mi cargo, los señores Olivier Antonio Stanziola, Kyie Green Bishop y Jorge Salazar Rodríguez, han constituido la sociedad colectiva de comercio de responsabilidad limitada denominada Servicios Stanziola Limitada, con domicilio en esta ciudad, por el término de 5 años y con un capital de B.2.100.00 aportado por los tres, por partes iguales.

Que el objeto de la sociedad es dedicarse al negocio de importación y venta de materiales eléctricos de cons-

trucción, etc. y a cualquier otro negocio lícito relacionado con las construcciones, permitido por la Ley. La administración y dirección de los negocios de la sociedad correrá a cargo de los socios Olivier Antonio Stanziola y Kyie Green Bishop, conjunta o separadamente y tendrán el uso de la firma social y serán los representantes legales de la sociedad.

Que la compañía hará inventarios y balances cuando lo considere conveniente o por lo menos una vez al año en el mes de Diciembre. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del término, por acuerdo de los socios o por mandato de la Ley. La compañía hará sus publicaciones por medio de la prensa local.

Panamá, 19 de Junio de 1956.

J. GMO. BATALLA,
Notario Público Primero.

Liq. 16505

(Única publicación)

JOSE GUILLERMO BATALLA

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 47-13324,

CERTIFICA:

Que los señores Jaime Ventura Pol y Francisco Ventura Pol, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, han constituido la sociedad colectiva de comercio de responsabilidad limitada denominada Ventura Hermanos, Compañía Limitada (Ventura Hnos., Cia., Ltda.), con domicilio en la Ciudad de Panamá, por el término de 20 años y con un capital de B.15,000.00 aportado por iguales partes.

Que los objetos o fines de la Compañía son: Explotar los negocios de compra-venta de vinos y licores, productos químicos y farmacéuticos y demás mercaderías extranjeras y productos nacionales, así como el establecimiento y explotación de cualquier industria o comercio lícito, y otras actividades no prohibidas por las leyes.

Que la administración y dirección de los negocios, así como el uso de la firma social o representación legal de la misma, corresponde indistintamente a ambos socios, Jaime Ventura Pol y Francisco Ventura Pol.

Así consta en la Escritura Pública número 1466 de 19 de Julio de 1956, extendida en la Notaría a mi cargo.

Panamá, 20 de Julio de 1956.

J. GMO. BATALLA,
Notario Público Primero.

Liq. 16205

(Tercera publicación)

EDICTO N° 49-T

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Chiriquí, en sus veces de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que los señores Concepción y Santos de León, panameños, solteros, mayores, agricultores, vecinos del Distrito de Bugaba, con cédula de identidad número 19-6911 y 18-9060 respectivamente, por medio de su apoderado especial, Licenciado Rosendo Jurado Jiménez, solicitan al despacho que se les adjudique en plena propiedad por compra a la Nación, por partes iguales, dos globos de terreno ubicados ambos en Gariché, en el Distrito de Bugaba, los que se describen así: Lote A, con una superficie de sesenta y cinco hectáreas con dos mil novecientos cuarenta metros cuadrados y noventa centímetros de metros cuadrados (65 hecets. 2.940.98 M2.) con los siguientes linderos: Norte, con Río Gariché y Raimundo Morales; Sur, con Pablo y Santos Saavedra; Este, Brazo de Gariché y Felipa Cáceres y Severiano Quiel y Oeste, Félix Morales y tierras nacionales; Lote B, con una superficie de veinte hectáreas con mil quinientos ochenta y dos metros cuadrados y veinticinco centímetros de metro cuadrado (20) hecets. 1.582 y 25 M2.) con los siguientes linderos: Norte, Hermanos Saavedra, camino real a Gariché de por medio; Sur, Hermanos Saavedra con camino real de Gariché de por medio; Este, Río Gariché y camino real Gariché al Golfo, y Oeste, con Juan Montero callejón de por medio.

Y, para notificar a las partes interesadas, se fija este Edicto en el lugar de costumbre de esta Oficina de Tierras y Bosques, por treinta (30) días, y en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Bugaba, por igual término y al interesado se le dan las copias correspondientes

para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un diario local.

El Gobernador,

F. G. SAGEL

El Oficial de Tierras y Bosques,

J. D. Villarreal.

Es fiel copia.

David, Julio 13 de 1956.

Liq. 41017

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testada de Marcos Morales, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—Auto N° 615.—David, tres (3) de Julio de mil novecientos cincuenta y seis (1956).

VISTOS:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión testamentaria de Marcos Morales desde el día 23 de Mayo de 1954, fecha de la defunción;

Que son sus herederos testamentarios Julia y César Morales Vargas.

Que son Albaceas conforme al testamento los señores Bolívar Reyes y José Rojas, en primer y segundo término, respectivamente.

Se ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio las personas que tengan algún interés en él lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese—(fdos.) A. Candanedo, Juez Primero del Circuito.—Gmo. Morrison, Srio."

Por tanto, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de treinta (30) días.

David, 3 de Julio de 1956.

El Juez,

A. CANDANEDO.

El Secretario,

Guillermo Morrison.

Liq. 40900

(Única publicación)

EDICTO N° 34-T

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Chiriquí, en sus veces de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el Licenciado Emilio Barria, ha solicitado que se le adjudiquen en plena propiedad por compra a la Nación, tres globos de terreno ubicados en el Distrito de San Lorenzo, los cuales se describen así: Norte, con una superficie de cuarenta y ocho (48) hectáreas, para Julián Aizpurúa, mayor de edad, panameño, agricultor, vecino del Distrito de San Lorenzo, con cédula número 24-789, para Juan Antonio Aizpurúa, cuarenta y ocho hectáreas, quien es mayor de edad, panameño, agricultor, vecino del Distrito de San Lorenzo y portador de la cédula de identidad número 24-1088, y para José Manuel Aizpurúa, cuarenta y nueve hectáreas y nueve mil setecientos quince metros cuadrados con cincuenta y seis centímetros de metro cuadrado, (49 hecets. y 9.715 y 56 M2.), que forman estos globos un solo bloque de ciento cuarenta y cinco hectáreas y nueve mil setecientos quince metros cuadrados y cincuenta y seis centímetros de metro cuadrado (145 hecets. y 9.715 y 56 M2.) que está dentro de los linderos que siguen: Norte, con manglares y terrenos de Jorge Marín; Sur, manglares de baja mar; Este, propiedad de Juan Aizpurúa y camino a Pinalito, y Oeste, propiedad de Bartolo Camargo y manglares.

Y, para notificar a los interesados, se fija este Edicto en esta Oficina de Tierras y Bosques y en la Alcaldía Municipal de San Lorenzo, por el término de treinta (30) días, al interesado se le dan las copias correspondientes para que las haga publicar por una sola vez en la Ga-

ceta Oficial y por tres veces consecutivas en un diario local.

El Gobernador,

El Inspector de Tierras y Bosques,

F. G. SAGEL...

David, Mayo 21 de 1956.

J. D. Villarreal.

Liq. 16124

(Única publicación)

AVISO NUMERO 103

El suscrito, Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

HACE SABER:

Que se ha señalado el Sábado 15 de Septiembre del presente año para llevar a cabo, en el Despacho del Ministro de Hacienda y Tesoro, la licitación pública autorizada por la Resolución Nº 3201 de 6 de Agosto de 1956, para dar en venta, al mejor postor, parte de la Finca Nº 16564, de propiedad de la Nación, inscrita en el Registro Público al folio 14, tomo 420, Sección de Panamá, ubicada cerca de los Silos del I. F. E. en Monte Oscuro. Dicha parte tiene una superficie de tres mil novecientos veinte metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (3.920.60 m²), y su descripción, linderos, medidas y demás datos distintivos se encuentran debidamente detallados en la documentación que se tiene en el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

El precio básico es de un balboa (B/. 1.00) el metro cuadrado, y las propuestas deben presentarse en la Secretaría del Ministerio de Hacienda y Tesoro, en pliegos cerrados, escritas en papel sellado, con timbres de los Soldados de la Independencia, hasta las diez en punto de la mañana del día señalado para la licitación. De esa hora en adelante, hasta las once en punto del mismo día, se oirán las pujas y repujas.

Para habilitarse como postor se requiere la consignación en efectivo del diez por ciento (10%) del valor básico total de la licitación. Esta consignación se hace para garantizar el derecho a hacer propuesta y para responder de posible quiebra del remate. Este depósito será devuelto a los participantes inmediatamente después de firmada el Acta respectiva, y, al ganador, cuando, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, cancele el valor total del remate.

El ganador tendrá que responder por gastos de mensura, peritaje y mejoras con base a aprobación dada por el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Para mayores detalles, en la Secretaría del Ministerio de Hacienda y Tesoro se dará a los interesados, sin costo alguno, las copias e informaciones que sean necesarias.

Panamá, 6 de Agosto de 1956.

R. A. MELENDEZ.

(Segunda publicación)

EDICTO NUMERO 108

El Gobernador de la Provincia, Administrador de tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Vicente Hernández, varón, mayor de edad, soltero, agricultor, natural y vecino del Corregimiento de La Peña, jurisdicción de este Distrito de Santiago, panameño y portador de la cédula de identidad personal número 60-2043, solicitó de esta Administración la adjudicación en compra del terreno denominado "El Guabino", ubicado en el Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, de una capacidad superficial de veinte hectáreas con nueve mil novecientos veinte metros cuadrados (20 Hts. 9920 m²) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, Terrenos del señor Faustino Caballero y Félix Almanza;

Sur, Terreno de Eulogia Caballero y Camino de La Ensilada;

Este, Camino de La Ensilada y Félix Almanza; y Oeste, Terrenos de Eulogia Caballero y León Barria.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia se dispone hacer fijar una copia de este Edicto; en la Alcaldía de Santiago por el término legal de 30 días hábiles otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la "Gaceta Oficial" o en un periódico de la Capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 25 de Junio de 1956.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques, JESUS A. BENAVIDES.

El Secretario Interino,

Liq. 5862

(Segunda publicación)

Jouchid Melamed.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público,

HACE SABER:

Que la Lic. Leticia Vicencini, mujer, panameña, abogada, mayor de edad, vecina de esta ciudad con residencia en la calle 13 Paitilla en donde reside notificaciones y portadora de la cédula de identidad personal número 47-1454, ha solicitado la nulidad del cheque número diez (10) del día nueve de Julio del presente, expedido por ella contra el Banco Nacional de Panamá y a favor de "United States Government", certificado bajo el número 56.350 por la suma de setecientos (700.00) balboas.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este despacho por el término de Ley, a fin de que los que se consideren interesados en dicho título o documento comparezcan al despacho a hacer valer sus derechos.

Panamá, Agosto tres de mil novecientos cincuenta y seis.

El Juez,

El Secretario,

ENRIQUE NUÑEZ G.

Liq. 17851

(Única publicación)

Raúl Gmo. López G.

EDICTO No. 99

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, en funciones de Administrador de Tierras y Bosques.

HACE SABER:

Que el Lcdo. Alfredo P. Barrera, abogado en ejercicio, a nombre y representación del señor Pedro Pablo Acevedo, varón, mayor de edad, casado, agricultor, panameño, natural y vecino de este Distrito, cedulado 34-736, ha solicitado de este Despacho, título de plena propiedad, por compra, de tres lotes de terrenos ubicados en jurisdicción del Distrito de Pedasí, y que se describen así:

"LOTE A": Superficie: veintidos (22) hectáreas con siete mil quinientos metros cuadrados (7.500 m²) Linderos: Norte, Finca 903 de propiedad de Pablo Acevedo; Sur, terrenos nacionales; Este, Finca Nº 903 de propiedad de Pablo Acevedo, y Oeste, terrenos nacionales.

"LOTE B": Superficie: cuarenta y una (41) hectáreas con siete mil (7.000) metros cuadrados. Linderos: Norte, terrenos libres; Sur, y Oeste, Finca 903 de propiedad de Pablo Acevedo y Este camino real hacia Cañas.

"LOTE C": Superficie: cinco (5) hectáreas con siete mil (7.000) metros cuadrados. Linderos: Norte Río Oria; Sur, Este y Oeste, Finca Nº 903 de propiedad de Pablo Acevedo.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto, por el término de Ley, en este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Pedasí, y una copia se le entrega al interesado para que, a sus costas, sea publicada en los órganos de publicidad correspondientes por tres veces. Las Tablas, Julio 17 de 1956.—(fdo.) José E. Burgos, Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques.—(fdo.) Santiago Peña C., Oficial de Tierras y Bosques, Srío. Ad-hoc.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. Ad-hoc.,

Liq. 16272

(Única publicación)

Santiago Peña C.